

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página - 1 - de 16</b>

**EST-VCT-GIAM-028**

**ESTADO No. 028**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 24 de febrero de 2015.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
<b>PROPUESTA DE CONTRATO</b>	<b>IFD-11332X</b>	<b>NELSON HERMIDEZ BELTRAN DULCEY</b>	<b>278</b>	<b>19/02/2015</b>	<b>AUTO GCM NO 000159</b>	<p>REQUERIR al señor <b>NELSON HERMIDEZ BELTRAN DULCEY</b>, a través de su apoderado Dr., <b>WILSON OCTAVIO TRIANA NOVA</b> o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud.</p> <p>En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se</p>

						declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LI3-14331	SOCORRO DE JESUS GARCIA DE ARAQUE O SOCORRO DE JESUS GARCIA GARCIA	72	18/02/2015	AUTO GCM No 000154	REQUERIR a la señora <b>SOCORRO DE JESUS GARCIA DE ARAQUE O SOCORRO DE JESUS GARCIA GARCIA</b> , identificada con cedula de ciudadanía No 60275721, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aclare cuál es el nombre actual del proponente minero identificado con cedula de ciudadanía No 60275721 dentro de la propuesta de <b>contrato de concesión No LL3-14331</b> , so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que en caso de registrarse alguna novedad, deberá aportar el material probatorio que así lo soporte.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	FJC-122	INDUSTRIAS LA RAMADA SAS	398	18/02/2015	AUTO GCM NO 000152	REQUERIR a la sociedad <b>INDUSTRIAS LA RAMADA SAS</b> , para que dentro del <b>término perentorio de DOS (2) MESES</b> contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue la autorización emitida por la autoridad competente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistido su interés en el área superpuesta con el perímetro urbano de municipio de <b>LENGUEZAQUE – CUNDINAMARCA</b> .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LI1-08061	MINCO MINERA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	83-84	18/02/2015	AUTO GCM NO 000147	OTORGAR a la sociedad <b>MINCO MINERA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA</b> , el término perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, para que <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LFM-10411	SEGUNDO EFRAIN PARRA MONTAÑEZ	68-69	18/02/2015	AUTO GCM NO 000146	REQUERIR al señor <b>SEGUNDO EFRAIN PARRA MONTAÑEZ</b> , para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta el



						<p>área libre susceptible de contratar producto del recorte. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión <b>No LFM-10411.</b></p> <p>REQUERIR al señor <b>SEGUNDO EFRAIN PARRA MONTAÑEZ</b>, para que dentro del término DE TREINTA (30) Días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del código de Minas correspondiente al Formato A, atendiendo lo expuesto en la revaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y teniendo en cuenta el artículo 270 ibídem. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08282	JUAN MANUEL RUISECO VIERA Y LA SOCIEDAD MANUEL RUISECO V. Y CIA S.C.A.	66-67	18/02/2015	AUTO GCM NO 000145	<p>REQUERIR al señor <b>JUAN MANUEL RUISECO VIERA Y LA SOCIEDAD MANUEL RUISECO V. Y CIA S.C.A.</b>, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta el área libre susceptible de contratar producto del recorte. <b>So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión.</b></p> <p>REQUERIR al señor <b>JUAN MANUEL RUISECO VIERA Y LA SOCIEDAD MANUEL RUISECO V. Y CIA S.C.A.</b>, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue certificado de existencia y representación con ampliación de la duración de su vigencia, atendiendo las razones y normas expuestas en la parte motiva de la presente decisión. So pena de dar por terminado el trámite de la propuesta de contrato de concesión No OG2-08282 para ella.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LI1-08062X	MINCO MINERA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	83-84	18/02/2015	AUTO GCM NO 000144	OTORGAR a la sociedad <b>MINCO MINERA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA</b> ,el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, para que <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LEC-11441	INVERSIONES LAS MARIAS & CIA LTDA	70	18/02/2015	AUTO GCM NO 000143	REQUERIR a la sociedad <b>INVERSIONES LAS MARIAS &amp; CIA LTDA</b> , para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue la autorización emitida por la autoridad competente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistido su interés en el área superpuesta con el perímetro urbano <b>DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO</b> .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KLH-15411	JOSE MANUEL SOUTO CERQUEIRA, JOSE ROVIRA GADEA, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA	106-108	18/02/2015	AUTO GCM NO 000151	REQUERIR a los señores <b>JOSE MANUEL SOUTO CERQUEIRA, JOSE ROVIRA GADEA, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA</b> , para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre de contratar producto del recorte. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión. <b>No KLH-15411</b> .  OTORGAR a los señores <b>JOSE MANUEL SOUTO CERQUEIRA, JOSE ROVIRA GADEA, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, para que <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KB4-09501	ANDRES CORAL DURANGO	50-51	18/02/2015	AUTO GCM NO 000142	OTORGAR a <b>ANDRES CORAL DURANGO</b> , el terminó perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, para que <b>ADECUE Y ALLEGUE</b> el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desisto el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08302	C.I. CARBONES SURAMERICANOS SA.	68-69	18/02/2015	AUTO GCM NO 000140	Declarar la perdida de la fuerza ejecutoria del Auto GCM No 001787 del 6 de noviembre de 2014, por medio del cual se otorgó a la sociedad proponente el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del proveído, para que manifestara por escrito el área libre susceptible a ser contratada, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.  REQUERIR a la <b>SOCIEDAD proponente C.I. CARBONES SURAMERICANOS SA</b> , para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre de contratar producto del recorte. So pena de entender desistido du voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JBC-10511	HELIODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	168	18/02/2015	AUTO GCM NO 000139	REQUERIR al señor <b>HELIODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ</b> , para que dentro del término perentorio de treinta días (30) contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No <b>JBC-10511</b> .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-082519	JUAN MANUEL RUISECO VIERA Y LA SOCIEDAD MANUEL	68	18/02/2015	AUTO GCM NO 000138	REQUERIR al señor <b>JUAN MANUEL RUISECO VIERA Y LA SOCIEDAD MANUEL RUISECO V. Y CIA S.C.A.</b> , para que dentro del término perentorio de UN (1) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la

		RUISECO V. Y CIA S.C.A.				<p>presente providencia, manifieste por escrito si acepta el área libre susceptible de contratar producto del recorte. <b>So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión.</b></p> <p>REQUERIR al señor <b>JUAN MANUEL RUISECO VIERA Y LA SOCIEDAD MANUEL RUISECO V. Y CIA S.C.A.</b>, para que dentro del término perentorio de UN (1) MESES contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue certificado de existencia y representación legal ampliando la duración de la sociedad So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-12171	JUAN DAVID POSADA RESTREPO	37	18/02/2015	AUTO GCM NO 000137	<p>REQUERIR al señor <b>JUAN DAVID POSADA RESTREPO</b>, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	PHT-14301	JORGE ENRIQUE MATTOS BARRERO, SOFIA PATRICIA TOJA MODRAGON, NANCY ROMERO MATIZ, MANUEL FELIPE BARRAGAN LOPEZ, JUAN MANUEL ABELLO MORENO Y LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES	35-36	19/02/2015	AUTO GCM NO 000160	<p>REQUERIR A los señores <b>JORGE ENRIQUE MATTOS BARRERO, SOFIA PATRICIA TOJA MODRAGON, NANCY ROMERO MATIZ, MANUEL FELIPE BARRAGAN LOPEZ, JUAN MANUEL ABELLO MORENO Y LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES</b>, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajusten y complementen el Formato A, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 428 de 2013, o en su defecto aportarlo nuevamente con los requisitos previstos en las normas en cita. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE	PBE-08491	ASOCIACION DE	46-48	19/02/2015	AUTO GCM	<p>REQUERIR a la <b>ASOCIACION DE MINEROS DE LA PICHE</b>, para que dentro del</p>

CONTRATO DE CONCESION		MINEROS DE LA PICHE			NO 000157	<p>término perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue certificado de existencia y representación con ampliación de la duración de su vigencia, atendiendo las razones y normas expuestas en la parte motiva de la presente decisión.</p> <p>En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento se entenderá que el termino por el que se confiere el contrato de concesión minera para la propuesta PBE-08491, será por el de un año menos al término de vigencia que la asociación proponente registra en el certificado de existencia y representación presentado con la propuesta.</p> <p>REQUERIR a la <b>ASOCIACION DE MINEROS DE LA PICHE</b>, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporte un nuevo plano que cumpla con las condiciones exigidas en el Decreto 3290 de 2003, so pena DE RECHAZAR LA PROPUUESTA de contrato de concesión. Es preciso advertir que dicho documento debe dar cumplimiento al artículo 270 de la Ley 685 de 2001.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OLU-08561	BBB EQUIPOS SA	60	19/02/2015	AUTP GCM NO 000156	<p>REQUERIR a la sociedad <b>BBB EQUIPOS SA</b>, para que dentro del término perentorio de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si renuncian al área superpuesta, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 63 del Código de Minas.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG5-16361	GINA ELENA PATARROYO FLECTHER	31-32	19/02/2015	AUTO GCM No 000155	<p>REQUERIR a la señora <b>GINA ELENA PATARROYO FLECTHER</b>, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de</p>



						contrato de concesión
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG4-16121	CESAR YEZID CARDENAS BUITRAGO	21-22	19/02/2015	AUTO GCM No 000158	<p>REQUERIR al señor <b>CESAR YEZID CARDENAS BUITRAGO</b>, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre de contratar producto del recorte. So pena de entender desistido du voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>REQUERIR al señor <b>CESAR YEZID CARDENAS BUITRAGO</b>, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente providencia, corrija el requisito establecido en el literal f del artículo 271 del Código de Minas correspondiente al Formato A, atendiendo lo expuesto en la revaluación técnica mencionada en la parte motiva del presente acto y el articulo 270 del código de Minas, so pena de rechazo de contrato de concesión</p>
CONTRATO DE CONCESION	18785	MARTHA LEONILDE BOTERO DE ECHEVERRY	IFI	25/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1895	<p><b>APROBAR</b> el formulario de declaración, liquidación y pago de regalías del IV trimestre del año 2012, teniendo en cuenta que la información que se registra en estos formatos es responsabilidad de la titular minera del contrato 18785, de acuerdo a lo recomendado en el numeral 3.1 del concepto técnico GSC-ZC-1154 del 11 de septiembre de 2014.</p> <p><b>INFORMAR</b> al titular cuenta con un saldo a favor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MITCE (\$283.759), correspondiente al IV trimestre de 2012, de acuerdo a lo recomendado en el numeral 3.2 del concepto técnico GSC-ZC-1154 del 11 de septiembre de 2014.</p> <p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 del 03 de abril de 2014 y del concepto técnico GSCZC-1154 del 11 de septiembre de 2014.</p>

LICENCIA DE EXPLOTACION	19085	LADRILLERA SAN PABLO S.A.S.	IFI	17/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2055	<p><b>APROBAR</b> la póliza minero ambiental No. 350-46-994000000088 de la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, de acuerdo a lo recomendado mediante concepto técnico No GSC-ZC 1193 del 22 de septiembre de 2014.</p> <p>Córrase traslado al beneficiario del título minero No 19085 del Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 24 de Abril de 2014 y al concepto técnico No GSC-ZC 1193 del 22 de septiembre de 2014.</p>
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	16408	CAYTO TRACTOR S.A.S.	IFI	16/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1818	<p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 14 de marzo de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION	21749	SAP AGREGADOS S.A.	IFI	22/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2120	<p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral de fecha 26 de marzo de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.</p>
CONTRATO DE CONCESION	14807	LADRILLERA PRIMA S.A.S.	IFI	10/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1784	<p><b>Dejar</b> sin efectos los requerimientos efectuados mediante el Auto GSC-ZC-455 de fecha 11 de abril de 2014.</p> <p><b>Aprobar</b> la póliza minero ambiental No. 1003176760001 de la compañía de seguros SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, allegada por el titular, con vigencia hasta el 06 de agosto de 2015, de acuerdo a lo recomendado en el concepto técnico GSC-ZC-1 059 del 28 de agosto de 2014.</p> <p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 12 de mayo de 2014 y del concepto técnico GSC-ZC- 1059 del 28 de agosto de 2014.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	18930	LADRIGRES LTDA	IFI	24/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1881	<p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	1910T	JAIME HERNANDO GUTIERREZ CAÑON, JAVIER RICARDO GONZALEZ, LIGIA PAULINA GONZALEZ CAÑON	IFI	17/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2054	<p>Córrase traslado al beneficiario del título minero No 1910T del Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 20 de Marzo de 2014.</p>



CONTRATO DE CONCESION	1129T	LUIS EDUARDO CHIQUIZA, MARIA INES GARZON	IFI	16/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2051	<b>APROBAR</b> Formulario de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al I trimestre de 2013. Córrase traslado al beneficiario del título minero No 1129T del Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 28 de Marzo de 2014.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	02-004-98	ROSA MARIA PASTRANA SILVA Y NUBIA MIREYA PASTRANA SILVA	IFI	16/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2050	<b>APROBAR</b> los formularios de producción y liquidación de regalías de I, II, III y IV trimestre de 2012, de acuerdo a lo recomendado mediante el Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 03 de Abril de 2014. <b>APROBAR</b> el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías y constancia de pago correspondiente al I trimestre de 2013, de acuerdo a lo recomendado mediante el Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 03 de Abril de 2014. Córrase traslado al beneficiario del título minero No 02-004-98- del Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha <b>01</b> de Abril de 2014.
LICENCIA DE EXPLOTACION	15494	MARIA NIDIA QUIROGA CHISCO, BLANCA ELENA QUIROGA CHISCO, LUZ AMPARO QUIROGA CHISCO, JOSE LUIS QUIROGA CHISCO, JOSE MIGUEL QUIROGA CHISCO	IFI	23/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1861	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 10 de junio de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	14057	CEMENTOS ARGOS S.A.	IFI	22/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2125	Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 3 de fecha 22 de mayo de 2014 por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
LICENCIA DE EXLOTACION	18108	ALDA LUCIOA GUZMAN DE DEL PORTILLO, JAIME DEL PORTILLO CARRASCO	IFI	03/10/2014	AUTO GSC-ZC No 1926	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado a los titulares de la Licencia de Explotación No 18108, del informe de fiscalización integral No 3 de 3 de abril de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	18134	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	IFI	03/10/2014	AUTO GSC-ZC No 1925	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado a los titulares del contrato de concesión No 18134, del informe de fiscalización integral No 3 de 22 de mayo de 2014.

LICENCIA DE EXPLOTACION	18079	MARCO HELI ROMERO ROMERO	IFI	03/10/2014	AUTO GSC-ZC No 1924	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular de la Licencia de Explotación No 18079, del informe de fiscalización integral No 3 de 31 de marzo de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	18254	AGREGADOS EL TRIANGULO LTDA	IFI	03/10/2014	AUTO GSC-ZC No 1923	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado a los titulares del contrato de concesión No 18254, del informe de fiscalización integral No 3 de 27 de marzo de 2014.
LICENCIA DE EXPLOTACION	19067	EDME CARVAJAL DE PINZON	IFI	17/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2053	Córrase traslado del Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 14 de Abril de 2014.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	051-93	C.I. CARBOCOQUE S.A.	IFI	17/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2058	Córrase traslado al beneficiario del título minero No 051-93 del Informe de Fiscalización Integral No 3
LICENCIA DE EXPLOTACION	1913T	CARBONES LA RAMADA S.A.S.	IFI	17/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2057	Córrase traslado al beneficiario del título minero No 1913T del Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 10 de Mayo de 2014.
LICENCIA DE EXPLOTACION	19093	JOSE SANTOS CARVAJAL LIZARAZO	IFI	17/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2056	Córrase traslado al beneficiario del título minero No 19093 del Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 04 de Febrero de 2014.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	146-96M	CARLOS JULIO LOPEZ	IFI	17/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2059	Córrase traslado al beneficiario d título minero No 146-96 del Informe de Fiscalización Integral No 3 de fecha 22 de Abril de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	14810	SOCIEDAD LADRILLERA ZIGURAT S.A.	IFI	16/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1819	<b>Aprobar</b> la póliza minero ambiental No. 1003176744601 de la compañía de seguros SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, allegada por el titular, con vigencia hasta el 06 de agosto de 2015, de acuerdo a lo recomendado en el concepto técnico GSC-ZC-1064 del29 de agosto de 2014. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 12 de marzo de 2014 y del concepto técnico GSC-ZC-1064 del29 de agosto de 2014.
LICENCIA DE EXPLOTACION	14997	ALVARO HERNANDEZ MARTINEZ	IFI	16/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1807	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 13 de marzo de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Remitir el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a fin de que se pronuncien con respecto al cambio de modalidad, establecido en

						la Resolución SFOM No. 044 del 28 de abril de 2011, con constancia de ejecutoria y en firme el 15 de junio de 2011, teniendo en cuenta que el titular cuenta con Informe Final de Explotación (IFE) y Programa de Trabajos y Obras Aprobado (PTO).
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	16419	LUIS EDUARDO CARREÑO GARCIA	IFI	16/09/2014	AUTP GSC-ZC No 1808	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 10 de abril de 2014.
LICENCIA ESPECIAL DE ESXPLOTACION	16230	COMPAÑÍA AZUFRERA DE GACHALA S.O.M.	IFI	16/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1809	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 26 de febrero de 2014.
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	737R	ANA ELVIRA RUIZ DE QUINTERO	IFI	31/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2198	Correr traslado a los titulares del informe de fiscalización integral de fecha 21 de mayo de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	14808	LADRILLERA YOMASA LTDA	IFI	16/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1802	<b>Aprobar</b> los Formatos Básicos Mineros correspondientes a los anuales de 2010 y 2012 respectivamente, de acuerdo a lo señalado en el Informe de fiscalización integral. <b>Aprobar</b> el pago de las regalías correspondiente al I y II trimestre de 2013, de acuerdo a lo señalado en el informe de fiscalización integral, de igual manera se evidencia que no se presentó el pago de manera extemporánea, por lo anterior el respectivo cálculo por concepto de regalías no generó intereses. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 10 de febrero de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Remitir el expediente al Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos, a fin de se pronuncien con respecto al complemento al Programa de trabajos y Obras-PTO, allegado por su titular en cumplimiento al Auto GET No. 127 del 16 de julio de 2013.
LICENCIA DE EXPLOTACION	15848	HERMES LORENZO BERRIO HERNANDEZ	IFI	16/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1799	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 31 de marzo de 2014, por medio del Grupo de Información. Con respecto al recurso de reposición contra la Resolución VSC No. 001108

						del 16 de diciembre de 2013, presentado por el titular minero, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar.
LICENCIA DE EXPLOTACION	19112	GERMAN PINZON ZABALA	IFI	29/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2169	Correr traslado a los titulares del informe de fiscalización integral
CONTRATO DE CONCESION	16177	MASTERCAT LTDA	IFI	16/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1803	<b>Aprobar</b> la póliza minero-ambiental allegada por el titular del Contrato de Concesión No. <b>16177</b> , la cual ampara la etapa de Explotación de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1 del Concepto Técnico GSC-ZC No. 1128 del 05 de septiembre de 2014. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 07 de mayo de 2014 y del Concepto Técnico GSC-ZC No. 1128 del 05 de septiembre de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	3206R	CORPORACION MINAS GUAKY MAY S.A.	IFI	31/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2200	Correr traslado a los titulares del informe de fiscalización integral de fecha 11 de abril de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	1915T	JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ	IFI	31/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2199	Correr traslado a los titulares del informe de fiscalización integral de fecha 20 de febrero de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	15962	CEMEX S.A.	IFI	16/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1800	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 04 de abril de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Con respecto a la solicitud de renuncia al Contrato de Concesión, presentado por el titular minero, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar. Se acepta la renuncia al poder allegado por la Dra. Ruby Rasmussen Paborn, identificada con T.P. No. 37784 del C.S. de la J. y se reconoce personería a la

						Dra. Adriana Martinez, identificada con T.P. No. 59.135 del C.S. de la J., como apoderada de la sociedad titular, de acuerdo al poder allegado bajo el radicado No. 20145500095072 del 5 de marzo de 2014.
<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>16716</b>	<b>CALIZAS DEL LLANO S.A. "CALLANOS S.A."</b>	<b>IFI</b>	<b>03/10/2014</b>	<b>AUTO GSC-ZC No 1914</b>	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado a los titulares del contrato de concesión No 16716, del informe de fiscalización integral No 3 de 19 de mayo de 2014.
<b>LICENCIA DE EXPLOTACION</b>	<b>19078</b>	<b>ANA MARIA PINZON DE RUBIANO</b>	<b>IFI</b>	<b>22/10/2014</b>	<b>AUTO GSC-ZC No 2096</b>	Correr traslado a quienes fuera la titular de la Licencia de Explotación No 19078 del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 30 de abril de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
<b>LICENCIA DE EXPLORACION</b>	<b>16980</b>	<b>JORGE ENRIQUE PONGUTA ORDUZ</b>	<b>IFI</b>	<b>22/10/2014</b>	<b>AUTO GSC-ZC No 2097</b>	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular de la Licencia de Exploración No 16980, del Informe de Fiscalización integral No 3 de 4 de junio de 2014, para los fines a que haya lugar.
<b>LICENCIA DE EXPLOTACION</b>	<b>17513</b>	<b>FLOR GRES S.A.</b>	<b>IFI</b>	<b>22/10/2014</b>	<b>AUTO GSC-ZC No 2100</b>	Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular de la Licencia de Explotación No 17513, del informe de fiscalización integral No 3 de 10 de mayo de 2014.
<b>LICENCIA DE EXPLORACION</b>	<b>15256</b>	<b>CONIGRAVAS S.A.</b>	<b>IFI</b>	<b>16/09/2014</b>	<b>AUTO GSC-ZC No 1804</b>	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 03 de abril de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero. Remitir el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a fin de que se pronuncien con respecto al cambio de modalidad- Acogimiento a la ley 685 de 2001.
<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>17660</b>	<b>HOLCIM COLOMBIA S.A.</b>	<b>IFI</b>	<b>22/10/2014</b>	<b>AUTO GSC-ZC No 2111</b>	<b>Aprobar</b> la póliza # 01DL017208 de la Aseguradora CON FIANZA S.A., de conformidad a lo expuesto en el concepto técnico GSC-ZC-1245 del 1 de octubre de 2014. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 7 de marzo de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
<b>LICENCIA DE EXPLOTACION</b>	<b>19015</b>	<b>EFRAIN FANDIÑO SANCHEZ</b>	<b>IFI</b>	<b>22/10/2014</b>	<b>AUTO GSC-ZC No 2112</b>	<b>Remitir</b> al Grupo de Estudios Técnicos (GET), para que se pronuncie frente al PTI allegado y para lo de su competencia. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha

						20 de mayo de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	21894	JAIRO DE JESUS URBINA LEAL, GUATAVO RODRIGUEZ MEJIA	IFI	22/10/2014	AUTO GSC-ZC No 2113	Remitir al grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería para que se pronuncie frente al radicado de autorización de derechos y para lo de su competencia. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 10 de marzo de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FIG-082	CESAR JULIO NIÑO OCHOA, NESTOR JOSE ZANGUÑA ESPINOSA Y DARIO SANCHEZ MONROY	224	23/02/2015	AUTO GLM NO 000033	REQUERIR a los señores <b>CESAR JULIO NIÑO OCHOA, NESTOR JOSE ZANGUÑA ESPINOSA Y DARIO SANCHEZ MONROY</b> , interesado de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No <b>FIG-082</b> , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud.  En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FLR-083	DAMARIS CAMPIÑO VERA	193	23/02/2015	AUTO GLM NO 000035	REQUERIR a la señora <b>DAMARIS CAMPIÑO VERA</b> , interesado de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No <b>FLR-083</b> , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud.  En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE	FJT-08191X	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARENEROS	132	23/02/2015	AUTO GLM No 000034	REQUERIR a la <b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARENEROS</b> , interesado de la solicitud de legalización de Minería de Hecho No <b>FJT-08191X</b> , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender

HECHO						desistida la solicitud.  En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	FEQ-102	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO	265	23/02/2015	AUTO GCM NO 000036	REQUERIR al señor <b>JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO</b> , interesado de la solicitud de legalización de Minería de Hecho <b>No FEQ-102</b> , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud.  En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993.

(\*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **24 de febrero de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**